

10. PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS

10.1. Introducción

De acuerdo con el Art. 42.1.h) del TRLA, el Plan Hidrológico debe incorporar un registro de los programas y planes hidrológicos más detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos. De forma expresa se incluirán las determinaciones pertinentes para el Plan Hidrológico de cuenca derivadas del Plan Hidrológico Nacional.

Todas las cuestiones mencionadas se desarrollan en el Art. 62 del RPH que hace referencia, por una parte a los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía y a los planes de inundaciones y, por otra parte, a los planes y programas más detallados sobre las aguas realizados por las administraciones competentes. En este capítulo se aborda el requerido registro y resumen de estos últimos planes, dejando los de sequías e inundaciones para el capítulo siguiente de esta misma Memoria.

El propósito del trabajo que se presenta es doble; en primer lugar, el Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero debe tener en cuenta los citados planes en la medida en que afecten a la protección, gestión y uso del agua de cara a planificar coordinadamente las acciones que correspondan y, en segundo lugar, aunque no por ello menos importante, debe identificar y acomodar las medidas precisas para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica, de acuerdo con los programas de acción que asumen las distintas autoridades competentes y corresponsables, para alcanzar los objetivos previstos en este Plan Hidrológico.

Procede recordar ahora lo establecido en el Art. 40.2 del TRLA, donde se señala que la política del agua está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establecen las Administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso que debe ser aplicada por el MARM. De este modo (Art. 41.4 del TRLA) los planes hidrológicos se elaboran en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afectan, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo y, especialmente, con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios.

Como seguidamente se pone de manifiesto, se han identificado numerosos planes y programas sectoriales que pueden verse afectados por la planificación hidrológica y viceversa. Se incluyen tanto planes, programas y conjuntos de actuaciones que se llevan a cabo actualmente como otros que se prevé llevar a cabo próximamente, a lo largo de este ciclo del proceso de planificación hidrológica, por distintas Administraciones públicas. Para su presentación sistemática se ha hecho una primera diferenciación entre aquellos planes y programas dirigidos preferentemente a la recuperación o conservación del medio, que inciden directamente sobre el logro de los objetivos ambientales perseguidos por este Plan Hidrológico, y los planes y programas dirigidos a la mejora en la atención de las demandas, lo que también es objetivo de este Plan Hidrológico. Además se incluye un tercer bloque de otros planes cuyo desarrollo tiene relevancia para nuestro territorio pero no están tan directamente relacionados con el Plan Hidrológico como los anteriores. Dentro de cada bloque, el listado se organiza presentando, en primer lugar, los planes y programas de la Administración General del Estado, después los de las Comunidades Autónomas y la Administración Local y, finalmente, los promovidos por otras entidades.

10.2. Planes y programas de carácter medioambiental

Existen diversos planes y programas que guardan relación directa con la consecución de los objetivos ambientales perseguidos por este Plan Hidrológico; entre todos ellos cabe destacar los que se relacionan seguidamente. Los señalados con un “*” resultan especialmente significativos por posibilitar acciones específicas alineadas con el ámbito u objeto de los programas de medidas que acompañan a este Plan Hidrológico y, por ello, son sintéticamente resumidos en el apartado 10.5 de esta Memoria, al final del presente capítulo.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
 - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (*)
 - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
 - Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020
 - Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2007-2015) (*)

- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (*)
- Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos (*)
- Programa de Conservación y Mejora del DPH
- Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de Humedales (*)
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- Plan Forestal Español
- Programa de Defensa contra Incendios Forestales
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales
- Estrategia Española de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Biológica
- Programa Nacional de Itinerarios Naturales
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente
 - Plan de Gestión Sostenible del Agua en Cantabria (Programa de Calidad del Agua y Programa de Saneamiento en Alta en Cantabria)
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
 - Plan de Lodos de Depuradoras
 - Plan de Conservación del Medio Natural
 - Plan de Emergencias por Incendios Forestales
 - Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha
 - Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
 - Plan de Conservación de Humedales
 - Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos Agrarios
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente
 - Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana (saneamiento y depuración). Revisión 2008.
 - Plan Forestal
 - Estrategia Regional de Residuos
 - Estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León: Agenda 21
 - Programa Parques Naturales de Castilla y León
 - Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Castilla y León
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
 - Plan de Restauración Hidrológico Forestal en Cáceres
- Comunidad Autónoma de Galicia. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - Plan de Saneamiento de Galicia 2000-2015
 - Plan de Control de Vertidos
 - Plan Gallego de Ordenación de los Recursos Piscícolas y de los Ecosistemas Acuáticos Continentales
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
 - Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas de La Rioja
 - Revisión del Plan Director de Saneamiento y Depuración 2006-2015 de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Entre todos estos planes y programas cabe resaltar, por su entidad, dos líneas de actuación sobresalientes: 1) saneamiento y depuración y 2) restauración y conservación de cauces. La primera ha sido canalizada a través del Plan Nacional de Calidad (2007-2015) que programa numerosas actuaciones y cuya materialización pasa por la firma de acuerdos de trabajo y financiación entre las comunidades autónomas y la Administración del Estado. En la segunda línea cabe reseñar las numerosas actuaciones ya realizadas en la cuenca del Duero entre los años 2005 y 2009, las que se encuentran en curso durante el ejercicio de 2010 con un gran esfuerzo inversor apoyado con financiación europea, y la línea estratégica que se viene implantando para la programación de las actuaciones futuras.

10.3. Planes o programas para la mejora en la atención a la demanda

Las actuaciones planteadas que afectan a la atención de las demandas lo hacen tanto para resolver los problemas identificados (por ejemplo planes de abastecimiento, de incremento de eficiencias y otros) como para impulsar actividades socioeconómicas que inciden en el aumento de las demandas consuntivas de agua (por ejemplo planes de regadío) que pueden suponer en determinadas zonas un agravamiento respecto a la situación actual. Seguidamente se desarrolla separadamente cada una de estas dos líneas.

10.3.1. Planes para mejorar la atención de las demandas

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
 - Programa AGUA
 - Plan Nacional de Reutilización
 - Plan de Choque de Regadíos
 - Plan Nacional de Regadíos (*)
 - Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (2007-2013) (*)
 - Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos. Horizonte 2015. (*)
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente
 - Plan de Gestión Sostenible del Agua en Cantabria (Programa de optimización del uso racional del agua)
 - Plan Integral de Ahorro de Agua para Cantabria (2006-2009)
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente
 - Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana (abastecimiento). Revisión 2008
 - Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2007-2013)
- Comunidad Autónoma de Galicia. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - Plan de abastecimiento de Galicia
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
 - Plan Director de Abastecimiento a poblaciones de La Rioja

De entre todos los planes citados cabe destacar las actuaciones ya desarrolladas y programadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, dentro del programa AGUA, los de mejora de la eficiencia en los regadíos y los planes de abastecimiento que se están ultimando en las comunidades autónomas de Galicia y de Castilla y León, con los que se deberá dar solución a los problemas de abastecimiento identificados en la comarca orensana de Verín y en diversas zonas de Castilla y León dentro de la cuenca del Duero.

10.3.2. Planes de desarrollo que suponen un incremento de las demandas

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
 - Plan de Choque de energías renovables del Ministerio de Medio Ambiente (2006-2010)
 - Plan Nacional de Regadíos
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
 - Plan de energías renovables en España 2005-2010
 - Plan de acción 2005-2007 de ahorro y eficiencia energética
 - Planificación de los sectores de la electricidad y el gas 2008-2016 (*)
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013
- Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León (2007-2013)
 - Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía en Castilla y León

En este apartado los aspectos a destacar son básicamente dos: el incremento de la superficie a regar que plantean los planes del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, por otra parte, la promoción de las instalaciones hidroeléctricas, en particular las de escasa potencia (minihidráulica) y de las termoeléctricas solares, favorecidas por los planes de energías renovables del Estado y de la comunidad autónoma de Castilla y León, que inciden en el incremento de las extracciones y de la alteración hidromorfológica.

10.4. Otros planes o programas que guardan relación con el PH

En este bloque se relacionan programas y planes que no han tenido encaje directo en los apartados anteriores pero que conducen al desarrollo de unas actividades relevantes respecto a la elaboración, mejora y revisión del PHD y con ello, sinérgicamente, contribuyen a la consecución de sus objetivos.

- Gobierno de España
 - Programa Ingenio 2010
 - Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales
 - Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007
 - Programa de Trabajo 2008. Plan Nacional de i+D+I 2008-2011
 - Plan de Actuación específico para Soria (2005-2008)
 - Plan Noroeste (León, Zamora, Salamanca) (2005-2008)
 - Plan Extremadura (2005-2008)
- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
 - Programa Alberca y Registro de Aguas (*)
 - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y otras vías de financiación europea
- Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Plan del Patrimonio Histórico de Castilla y León (2004-2012). Consejería de Cultura y Patrimonio
 - Plan Estadístico de Castilla y León
 - Plan Cartográfico de Castilla y León, 2003-2008
 - Agendas 21 en Castilla y León
- Federación Nacional de Comunidades de Regantes
 - Plan Nacional de Digitalización de la Gestión de Aguas (CORENET)
- Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero
 - Plan Estratégico de Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos Fluviales del Duero
- Consorcio Canal de Castilla
 - Plan de Excelencia Turística del Canal de Castilla

10.5. Resumen de los planes o programas más relevantes relacionados con el PHD

Debido a gran número de planes y programas identificados en los listados precedentes se incluye aquí simplemente un resumen sumamente conciso de aquellos que entendemos que desempeñan un papel más relevante en relación con las decisiones y medidas que se adoptan en este Plan Hidrológico, entendiendo que no es objeto de esta Memoria abundar pormenorizadamente en la descripción de todos ellos. En cualquier caso, la práctica totalidad de los planes y programas listados previamente, se encuentra disponible en las páginas web de las diferentes Administraciones o entidades promotoras, por lo que su documentación se localiza fácilmente utilizando cualquier buscador de Internet; no obstante, la versión digital de esta Memoria, que puede descargarse desde la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es), incorpora en cada caso el correspondiente hiperenlace que conduce al Plan o Programa correspondiente.

- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.** Se trata de un marco de referencia para favorecer la coordinación entre las administraciones públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España. El Plan fue aprobado en julio de 2006 por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y el Consejo Nacional del Clima. El Consejo de Ministros tomó conocimiento del mismo el 6 de octubre de 2006.

El Plan tiene previsto facilitar y proporcionar de forma continua asistencia a todas aquellas entidades interesadas, tanto públicas como privadas, para evaluar los impactos del cambio climático en España en el sector de su interés, facilitando los conocimientos sobre el tema y los elementos, herramientas y métodos de evaluación disponibles, con objeto de promover procesos de participación entre todos los involucrados que conduzcan a la definición de las mejores opciones de adaptación al cambio climático.

Entre las medidas, actividades y líneas de trabajo para las evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación relativas a los recursos hídricos que se llevarán a cabo con el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación, pueden señalarse las siguientes:

- Desarrollo de modelos regionales clima-hidrología que permitan obtener escenarios fiables de todos los términos y procesos del ciclo hidrológico, incluidos eventos extremos.

- Desarrollo de modelos que valoren el estado ecológico de las masas de agua ante los distintos escenarios, de forma compatible con el esquema de aplicación de la DMA.
- Evaluación del comportamiento de los sistemas de explotación de recursos hídricos bajo los escenarios hidrológicos generados.
- Desarrollo de directrices para incorporar en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y de Evaluación Ambiental Estratégica, de planes, programas y proyectos relacionados con el agua, las consideraciones relativas a los efectos del cambio climático.

- **Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.** El 8 de junio de 2007 se informó favorablemente el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, elaborado por el MARM, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Además de las inversiones propias en infraestructuras, el nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas fomenta especialmente la promoción de la investigación en temas de recursos naturales y, más específicamente, en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados. El nuevo Plan da respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior Plan como a nuevos objetivos que se resumen en los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las exigencias de la Directiva 91/271/CEE a través del Real Decreto Ley 11/1995 y del Real Decreto 509/1996, que vinculan directamente a todas las administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración.
- Contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la DMA.
- Establecer un nuevo mecanismo de gestión, cooperación y coordinación institucional y de solidaridad interregional entre Administraciones competentes en la gestión del agua.

Para materializar las diversas acciones y actuaciones específicas que son requeridas por el propio Plan en la cuenca española del Duero, se han establecido diversos protocolos de colaboración general entre el MARM y las comunidades autónomas con vertidos urbanos en la cuenca que requieren mejoras, detallando las actuaciones a realizar y las vías de financiación para llevarlas a cabo. El primero de ellos se firmó con Cantabria el 16 de junio de 2009, el segundo se firmó con Galicia el día 30 de enero de 2010, y finalmente, el 2 de febrero de 2010 se firmó con Castilla y León.

- **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.** Esta estrategia nace con el propósito genérico de cambiar la percepción social de los ríos siendo sus objetivos básicos los siguientes:

- Realización de un diagnóstico objetivo del estado actual de nuestros ríos, analizando las causas de su degradación.
- Diseñar estrategias de actuación para proteger, restaurar y mejorar nuestros ríos, con el objetivo de que puedan alcanzar los objetivos fijados en la Directiva Marco, definiendo proyectos iniciales que sirvan de formación y demostración inicial de las actuaciones a acometer.
- Contribuir al mejor conocimiento del funcionamiento natural de los ríos, y a la conservación y valoración del muy destacado y poco apreciado patrimonio natural y cultural asociado a los ríos.

La Estrategia se articula en torno a tres ejes o programas: protección, conservación y voluntariado. Las acciones de protección se orientan al establecimiento de una red de reservas naturales fluviales a definir en los planes hidrológicos de cuenca, las de conservación a evitar las invasiones del dominio público hidráulico y, finalmente, el programa de voluntariado tiene por objetivo contribuir, con la ayuda de voluntarios, a la restauración de los ecosistemas de ribera degradados.

Para abundar en el conocimiento de esta Estrategia se puede consultar su portal web a través de Internet, en: <http://www.restauracionderios.org/index.html>

- **Plan de Choque tolerancia cero de vertidos.** Junto con el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, tiene como objetivo conseguir que las aguas residuales procedentes de municipios de más de 2.000 habitantes lleguen al curso de un río o al mar en buenas condiciones de calidad, tras un proceso de depuración. El objetivo es mejorar la calidad de las aguas

residuales evitando así la contaminación de ríos, costas y acuíferos. Las actuaciones de máxima prioridad, correspondientes a la Fase 1 han sido:

- Vertidos urbanos de más de 10.000 hab-eq.
- Vertidos industriales de clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
- Vertidos de aguas de refrigeración.
- Vertidos de piscifactorías.

Finalizada la Fase 1, se inició una 2ª Fase con el fin de extender estas actuaciones al resto de los vertidos considerados como no prioritarios, que en el momento de finalizar la primera fase ascendían a 12.289 en el ámbito de las cuencas intercomunitarias españolas. El orden de prioridades para el Plan de Choque II es el siguiente:

1. Finalizar la revisión de las autorizaciones y, asimismo, la resolución de expedientes de las autorizaciones en trámite incluidas en el Plan de choque I.
2. Revisión de autorizaciones y resolución de expedientes de autorización en trámite de: vertidos urbanos de más entre 2.000 y 10.000 hab_eq, vertidos industriales de agroalimentarias de más de 4.000 hab_eq y selección de otros vertidos industriales a juicio de cada organismo de cuenca.

- **Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales**, que se plantea como aplicación de las premisas al respecto de convenios, como el de Ramsar y el de Diversidad Biológica y otras iniciativas regionales con el mismo fin, para integrar la conservación y uso racional de los humedales en la política de aguas y coordinar la planificación hidrológica con la específica de los humedales. Este Plan Estratégico tiene los siguientes fines:

- a) Garantizar la conservación y uso racional de los humedales, incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados.
- b) Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales, especialmente de aguas, costas, ordenación del territorio, forestal, agraria, pesquera, minera, industrial y de transportes.

- **Plan Nacional de Regadíos (horizonte 2008)**. Elaborado y aprobado por el Gobierno de España tiene por finalidad adecuar las previsiones de actuación en materia de regadíos a las políticas comunitarias y coordinar el proceso de elaboración conjunta con las Comunidades Autónomas de los programas de Desarrollo Rural para el horizonte de 2008 según principios de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad, corresponsabilidad y coordinación. El nuevo Plan Hidrológico debe contemplar las acciones que hagan posible un enfoque de sostenibilidad en el funcionamiento y desarrollo de los regadíos, en el marco del necesario equilibrio a mantener entre la disponibilidad de recursos, los costes de su obtención y la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Los principios generales del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 son los de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad, corresponsabilidad y coordinación. En aplicación de estos principios generales, el Plan Nacional de Regadíos persigue el desarrollo de las zonas rurales, integrando la actividad productiva con la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente. Estos principios y directrices generales conducen a las siguientes orientaciones de la política de regadíos:

- En primer lugar, la mejora, modernización y consolidación de los regadíos existentes.
- En segundo lugar, la ejecución de las actuaciones será compartida y coordinada entre las distintas Administraciones públicas con competencia en materia de regadíos.
- Finalmente, nuevas posibilidades de agilizar y financiar los proyectos de mejora, modernización y consolidación de las zonas regadas.

- **Plan de Choque de Regadíos.** Debido a la necesidad de revisión del Plan Nacional de Regadíos (Horizonte 2008), se aprueba en 2006 el Plan de Choque de Modernización de Regadíos, en el que se establece una prioridad de las obras en función de su sostenibilidad económica, social y medioambiental. La inversión pública prevista en este Plan se ha destinado a la modernización de regadíos en busca de una mejora en la eficiencia del uso del agua.
- **Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.** En la elaboración del Plan Estratégico Nacional, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha trabajado conjuntamente con otros órganos de la Administración General del Estado, con las Administraciones Autonómicas y con los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural, entre ellos las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, las redes de desarrollo rural y los grupos ecologistas. España llevará a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por lo tanto, existirán diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma.

El Plan Estratégico ha sido presentado ante la UE de acuerdo con el Reglamento (CE) 1.698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, definiendo tres conjuntos de medidas o ejes. Las medidas del eje 2 deben servir para integrar los objetivos ambientales y contribuir a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la DMA, fijados en el plan hidrológico, y del Protocolo de Kyoto.

Así, en la materia que nos ocupa, las actuaciones previstas para el periodo se centran en:

- Reforma de las Confederaciones Hidrográficas, incorporando a las CCAA al proceso de toma de decisiones y de control público del uso del agua y fomentando la participación de todos los ciudadanos en su gestión.
- Establecimiento de tarifas de agua acordes con los costes reales de obtención y de tratamiento del agua, moduladas en función del beneficio económico generado por la utilización del agua.
- Mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acorde con las necesidades existentes y, en particular, actuaciones dirigidas a la optimización de infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, depuración y reutilización, y desalación.

El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del MARM, en la dirección: http://www.mapa.es/desarrollo/pags/programacion/plan_estrategico/PENv2_12nov09.pdf

- **Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos. Horizonte 2015.** Se trata de una acción alineada con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y pretende también la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las áreas rurales y la incorporación de tecnologías de vanguardia al sector agrícola como elementos dinamizadores de la economía y el empleo. Los objetivos generales de la Estrategia son, en síntesis, los siguientes:
 - Aumentar en los regadíos la eficiencia en la gestión del agua para disminuir la presión sobre los recursos y contribuir a su uso sostenible.
 - Contribuir al sostenimiento y mejora del medio ambiente, armonizando la modernización de los regadíos con la conservación y el mantenimiento de los ecosistemas.
 - Promover la aplicación de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación difusa, así como mejorar las condiciones de la flora, la fauna, el suelo y el paisaje en el entorno de las zonas regables.
 - Modernizar las explotaciones de regadío, abriendo las posibilidades de más y mejores empleos para los jóvenes y las mujeres en las zonas rurales.
 - Mejorar la formación de los agricultores.
 - Fomentar el desarrollo de la agroindustria asociada a las zonas regables y fortalecer la estructura de producción agroalimentaria nacional.
 - Contribuir al equilibrio territorial y a la estabilidad de la población de las zonas rurales.

- Contribuir a racionalizar el consumo energético de los regadíos, propiciando la disminución del consumo.
- Incorporación de modernas tecnologías en aras de conseguir mayor eficiencia hídrica en los regadíos.
- Fomentar la aplicación de energías alternativas.
- Fomentar el empleo de recursos hídricos alternativos.

Esta estrategia, aprobada por Real Decreto xxxx/2010, de xxx, regula, entre otras materias la financiación y ejecución de aquellas actuaciones de mejora y consolidación de los regadíos que se desarrollarán en el mismo horizonte temporal que este Plan Hidrológico, es decir, hasta el año 2015, mediante los correspondientes proyectos de obras y actuaciones de modernización. Se establecer cuatro vías de financiación, aunque para el caso de la cuenca del Duero aparecen programadas las siguientes:

- Fondos propios del MARM previstos en los presupuestos de la DGA y de la CHD: canal de Guma, canal del Esla, canal de Almazán.
- Financiación y ejecución por SEIASA del Norte mediante suscripción de convenios específicos con los usuarios de las infraestructuras: Pisuega (otros sectores), Páramo bajo (otros sectores), canal del Páramo (sectores V y VII, y otros sectores), margen izquierda del Porma (otros sectores), canal alto de Villares, Vega de Abajo, Pomar de Valdivia, Vega de Villallano, Palenzuela, Bajo Carrión, La Nava, Villalaco, Zorita, Garcibuey, Campillo de Buitrago, CR de Almazán, margen izquierda del Águeda, Castronuño, Pollos y Toro-Zamora (otros sectores).

A la hora de cerrar la redacción de esta Memoria (septiembre de 2010) el documento de la Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos. Horizonte 2015, se encuentra en el trámite avanzado de evaluación ambiental estratégica.

- **Planificación de los sectores de la electricidad y el gas (2008-2016).** Este nuevo plan energético ofrece cambios relevantes en el modelo energético dirigidos en dos frentes: 1) mayor esfuerzo en ahorro y eficiencia energética y 2) intensificación del cambio en el mix energético. Por su relación con las políticas del agua interesa considerar con detalle el segundo eje orientado a reducir el carbón, los productos petrolíferos y la energía nuclear y a incrementar por otra parte el gas y las renovables.

Se prevé que el consumo de energía primaria siga en aumento a pesar del incremento de la intensidad energética; de este modo de un consumo de energía primaria en 2006 de 144.478 ktep se prevé llegar a las 165.195 ktep en 2016. Para su atención el mix de la energía final evoluciona desde una contribución del 8,2% de las renovables en 2006 hasta un esperado 16,5% en 2016. Considerando solamente la estructura de la generación eléctrica, se espera que las renovables se incrementen desde el 19,1% actual, hasta generar el 27,8% de la electricidad en 2011 y el 34,4 en 2016. En ese contexto de desarrollo de las energías renovables se prevén importantes desarrollos de la solar fotovoltaica y termoeléctrica, también de las centrales de biomasa, biogás y residuos y, especialmente de la eólica. Crece también la generación hidráulica y el interés por la centrales de bombeo, respecto a las que se destaca su papel como integrador para favorecer la penetración en el mix de otras renovables y también, su papel a la hora de asegurar la estabilidad de un sistema eléctrico con alta penetración de fuentes renovables, todo ello en el marco de la Directiva europea de energías renovables.

- **Programa Alberca y Registro de Aguas.** Es un sistema complejo que procura dar solución al conjunto de los problemas técnico-administrativos relativos a la gestión de los recursos hídricos, restablecer una situación de eficacia administrativa y garantizar en el futuro el mantenimiento de dicha situación.

El conjunto de herramientas informáticas, conocido también de forma genérica como ALBERCA, se ha desarrollado considerando todas las facetas de los usos del agua que han de atenderse en los organismos de cuenca. El paquete da soporte a los aspectos administrativos de la tramitación de expedientes y a los aspectos técnicos de caracterización de los aprovechamientos al contemplar en su modelo de datos los usos, las captaciones y sus relaciones, así como los elementos cartográficos necesarios para su correcta localización.

Es propósito básico y urgente de la Administración en el ámbito de la gestión del agua, disponer de unos Registros de Aguas completos, configurados con criterios homogéneos en las distintas Confederaciones Hidrográficas, adaptados a los sistemas de información geográfica y alfanumérica actuales y susceptibles de ser consultados estadísticamente. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece la existencia en cada Organismo de cuenca de un único Registro de Aguas integrado por una estructura informática de datos y un libro de inscripciones. Se encomienda así mismo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que determine la organización y funcionamiento del Registro de Aguas. El funcionamiento del Registro de Aguas debe facilitar un conocimiento fácil de los derechos existentes sobre el agua, tanto para los ciudadanos, que de forma telemática pondrán disponer de los certificados que precisen, como para la Administración Pública, en el desarrollo cotidiano de sus funciones.

BORRADOR CONSULTA PÚBLICA